

RESOLUCIÓN No. 1046 -de 17 OCT 2023

"Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos elementos (consumibles) dados de baja de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al Centro Cultural Bacatá de Funza Cundinamarca"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en la Resolución No. 1062 del 18 de diciembre de 2020, Manual de Bienes y Almacén – Versión No.8¹, ² en concordancia con lo consagrado en el numeral 14 del artículo 20 del Decreto 4179 de 2011³ y la Resolución 973 del 13 octubre del 2022⁴ y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 4179 del 3 de noviembre de 2011, se creó el Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia como Organismo Civil de Seguridad que desarrolla actividades de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia.
2. Que en desarrollo de la administración y control de los bienes, se dispuso el Manual de Bienes y Almacén de la Entidad versión 8, cuya última actualización fue aprobada y adoptada mediante Resolución 551 del 1 de junio de 2023, cuyo objeto consiste en establecer los lineamientos para el manejo, registro, responsabilidad, control y en general todas las actividades de administración de bienes de propiedad o bajo custodia de la Entidad.
3. Que la Resolución 786 del 5 agosto del 2022 en su artículo 7.1., creó el comité de bienes de la entidad, el cual será responsable de la recomendación al Ordenador del Gasto sobre la oportunidad, pertinencia, viabilidad y conducencia para dar de alta y retirar del servicio bienes de los inventarios de la entidad, además de lo anterior tiene la función de ⁵recomendar la opción de alta, retiro, transferencia o baja (...)"
4. Que mediante Resolución No. 855 de 30 de agosto de 2023, *"por la cual se ordena la baja de unos bienes tangibles e intangibles de los inventarios del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia que presentan estado de obsolescencia y son inservibles para la entidad y se modifica el artículo decimo de la Resolución 550 del 01 de junio de 2023"* en el **ARTÍCULO QUINTO** ordenó la baja de los treinta (30) activos

¹ Manual de Bienes y Almacén – Versión No. 8. Numeral 8. Comité de bienes, proceso de baja definitiva, y destinación final.

² Manual de Bienes y Almacén – Versión No. 8. Numeral 7.5. Control de inventarios "(...) bienes en bodega (...) adelantar la baja de los bienes clasificados como obsoletos, previa suscripción del acto administrativo de baja de bienes definido el tratamiento para su destinación final"

³ "(...) Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección Nacional de Inteligencia".

⁴ Por la cual se nombra al Director de Gestión Institucional.

⁵ Artículo 7.3 numeral 4.

1048-

Continuación de la Resolución No. "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos elementos (consumibles) dados de baja de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al Centro Cultural Bacatá de Funza Cundinamarca"

- consumibles con un costo histórico de (\$17.121.760.89) de DIESCISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, mediante proceso de enajenación a título gratuito entre entidades estatales.
5. Que mediante Resolución 884 del 12 de septiembre de 2023, *"por la cual se corrige parcialmente la Resolución N°855 del 30 de agosto de 2023"*, se realizó corrección en la parte de los considerandos, aclarando que el valor correcto es (\$17.121.760.89) de DIESCISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.
 6. Que mediante Resolución 885 del 12 de septiembre de 2023, "Por la cual se ordena la enajenación a título gratuito de uno elementos (consumibles) entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia" dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015.
 7. Que se cumplió con la publicación de la Resolución 885 del 12 de septiembre de 2023 en la página web del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) www.dni.gov.co el día 14 de septiembre de 2023 de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 1082 de 2015 para tal fin.
 8. Que el CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA CUNDINAMARCA, identificada con NIT. 832.006.487-9 mediante mensaje electrónico del 22 de septiembre de 2023 a través de radicado No.3-2023-2890, adjunta carta en la cual manifestó *"interés de ser favorecidos con los elementos consumibles discriminados en la Resolución 885 del 12 de septiembre de 2023. Estos elementos, en su mayoría de archivo y papelería, serán utilizados para reforzar el surtido del almacén del Centro Cultural Bacatá de Funza, beneficiando los procesos administrativos"*, y pese a no haber transcurrido el plazo límite establecido el Artículo 2.2.1.2.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015 para postularse, la entidad procedió a verificar la documentación, encontrado que se ajusta a los solicitado en el decreto, por lo tanto se continua con el trámite de enajenación.
 9. Que adjunto a la manifestación de interés, el CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA CUNDINAMARCA, allegó los documentos requeridos para ser adjudicatario, a saber:
 - Carta de donación (*manifestación de interés*)
 - Nombramiento Resolución 001-2020
 - Acta de posesión
 - Copia de la cédula representante legal
 - RUT del Centro Cultural Bacatá De Funza



Continuación de la Resolución No. 1046- -- "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos elementos (consumibles) dados de baja de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al Centro Cultural Bacatá de Funza Cundinamarca"

10. Que la Constitución y la Ley les permite a las entidades del Estado, prestarse colaboración y apoyo con el único objeto de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, toda vez que la función administrativa es una sola, desarrollada por los funcionarios públicos al servicio de los diferentes entes y organismos estatales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir a título gratuito la propiedad y el dominio de los treinta (30) elementos de consumo de la entidad, que se encuentran señalados en el presente acto administrativo, por un costo histórico de (\$17.121.760.89) DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS de la Dirección Nacional de Inteligencia al Centro Cultural Bacatá de Funza Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer todo lo necesario para materializar la entrega física de los elementos consumibles objeto de la enajenación descrita en el presente acto administrativo, en la bodega del Almacén General de la Dirección Nacional de Inteligencia ubicada en el Municipio de FUNZA (Cundinamarca) Vía Funza Siberia, Vía la Argentina km 2.0, a cargo de la Entidad Pública favorecida en el horario de 8:00 AM a 2:00 PM en un término no mayor a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los treinta (30) activos consumibles corresponden a un valor de (\$17.121.760,89) DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, relacionados en el presente acto administrativo.

PARAGRAFO SEGUNDO: La identificación de los bienes muebles es la siguiente:

Ítem	Código	Producto	Existencias	Valor unitario	Valor Total
1	110001013	CARPETA Az MEDIO OFICIO	133	\$ 2.326,11	\$ 309.372,63
2	110001014	CARPETA CELUGUIA CARTA	3896	\$ 115,91	\$ 451.585,36
3	110001016	CARPETA CELUGUIA OFICIO	2330	\$ 115,91	\$ 270.070,30
4	110001019	CARTULINA LEGAJADORA	95	\$ 96,93	\$ 9.208,35
5	110001026	COSEDORA INDUSTRIAL	22	\$ 34.144,05	\$ 751.169,10

Continuación de la Resolución No. 1046 - "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos elementos (consumibles) dados de baja de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al Centro Cultural Bacatá de Funza Cundinamarca"

Ítem	Código	Producto	Existencias	Valor unitario	Valor Total
6	110001029	GANCHO COSEDORA GRAPA 23/24	81	\$ 3.169,34	\$ 256.716,54
7	110001032	GUIA CLASIFICADORA SEPARADOR CARTULINA CARTA	81	\$ 493,01	\$ 39.933,81
8	110001033	GUIA CLASIFICADORA / GUIA SEPARADOR CARTULINA CARTA PAQX5	156	\$ 451,00	\$ 70.356,00
9	110001034	GUIA CLASIFICADORA / GUIA SEPARADOR EN CARTULINA TIPO MENSUAL	125	\$ 1.739,82	\$ 217.477,50
10	110001035	GUIA CLASIFICADORA / GUIA SEPARADOR CARTULINA COLORES TIPO ALFABETICA DE LA A A	98	\$ 5.597,45	\$ 548.550,10
11	110001036	GUIA CLASIFICADORA / GUIA SEPARADOR EN CARTULINA COLORES TIPO NUMERICO DEL 1 AL	80	\$ 3.023,13	\$ 241.850,40
12	110001037	GUIA CLASIFICADORA / GUIA SEPARADOR EN CARTULINA COLORES TIPO NUMERICO DEL 1 AL	155	\$ 6.586,94	\$ 1.020.975,70
13	110001038	GUIA CLASIFICADORA / GUIA SEPARADOR EN CARTULINA TIPO MUDA	176	\$ 2.102,40	\$ 370.022,40
14	110001042	LIBRO DE REGISTRO	1	\$ 13.101,51	\$ 13.101,51
15	110001055	PASTA SEPARABLE CARTA CON TORNILLOS COLOR NEGRO	240	\$ 2.510,89	\$ 602.613,60
16	110001056	PASTA SEPARABLE CARTA CON TORNILLOS COLOR AZUL	240	\$ 2.510,89	\$ 602.613,60
17	110001057	PASTA SEPARABLE OFICIO CON TORNILLOS COLOR NEGRO	267	\$ 2.794,14	\$ 746.035,38
18	110001058	PASTA SEPARABLE OFICIO CON TORNILLOS COLOR AZUL	267	\$ 2.794,14	\$ 746.035,38
19	110001060	PERFORADORA 2 HUECOS	202	\$ 10.653,08	\$ 2.151.922,16
20	110001061	PERFORADORA 3 HUECOS	24	\$ 29.858,92	\$ 716.614,08
21	110001083	CHINCHON INDICADOR CAJAX40	186	\$ 1.534,00	\$ 285.324,00
22	110001092	FOLDER COLGANTE OFICIO INCLUYE MARBETE POR LETRA	572	\$ 725,00	\$ 414.700,00



Continuación de la Resolución No. 1046 - "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos elementos (consumibles) dados de baja de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al Centro Cultural Bacatá de Funza Cundinamarca"

Ítem	Código	Producto	Existencias	Valor unitario	Valor Total
23	110001093	FOLDER COLGANTE PAQ X 20 COLOR KRAFT	159	\$ 8.497,00	\$ 1.351.023,00
24	110001096	INVITACION TIPO SOBRE SIN TARJETA PAQ X 15	154	\$ 20.918,50	\$ 3.221.449,00
25	110001126	CARPETA TIPO CATALOGO 1	199	\$ 3.867,00	\$ 769.533,00
26	110001134	BLOCK PERIODICO	201	\$ 1.031,00	\$ 207.231,00
27	110001138	LIBRETA DOBLE	4	\$ 1.147,99	\$ 4.591,96
28	110001139	LIBRETA TELEMENSAJE	70	\$ 6.376,00	\$ 446.320,00
29	110001179	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	21	\$ 11.544,19	\$ 242.427,99
30	110001185	SOBRE REF BOND 75 GRS 23.4 X12 COLOR BLANCO	481	\$ 89,27	\$ 42.937,04
TOTALES				\$ 179.915,52	\$ 17.121.760,89

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar todos los trámites administrativos pertinentes a fin de suscribir el acta de entrega para que los Treinta (30) elementos consumibles con un costo de (\$17.121.760,89) DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.

PARAGRAFO PRIMERO: La suscripción del acta se realizará en la bodega del almacén general de la Dirección Nacional de Inteligencia

ARTÍCULO CUARTO: El registro contable de la baja de los activos en los estados financieros se efectuará conforme al manual de políticas contables vigente de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a través de esta Dirección a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística y a la Coordinación Grupo Interno de Trabajo Finanzas de la Dirección Nacional de Inteligencia, para que se lleve a cabo el proceso de retiro de los mencionados bienes de los libros contables y se desarrollen los trámites administrativos pertinentes para la enajenación a título gratuito de los elementos consumibles; los cuales son propiedad de la Dirección Nacional de Inteligencia y que se encuentran relacionados en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente al representante legal del CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA CUNDINAMARCA, en concordancia con lo señalado en el artículo 66 y el numeral 1° del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

1043-

Continuación de la Resolución No. "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos elementos (consumibles) dados de baja de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia al Centro Cultural Bacatá de Funza Cundinamarca"

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese la presente resolución a través de la página web de la entidad www.dni.gov.co con el fin de comunicar al público general el presente acto administrativo

ARTICULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

17 OCT 2023



➤ **JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**

Director de Gestión Institucional

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Ordenó: JALM
Revisó: NPMR
Revisó: EJVS
Elaboró: HAGB

